

EXPTE.N° 0257-89

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase a UNICAR SRL a aplicar la tarifa de matanza por los servicios de faena que realiza en el Matadero Municipal por el mes de Setiembre de 1989, que quedarán como sigue:

VACUNOS	=A= 2.617.22
LANARES	=A= 405.80
PORCINOS	=A= 2.617.22

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Enero 11 de 1990.-

Registrada bajo el número: 0907-90